

ra como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto al concesionario después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. La Comisaría de Aguas del Tajo practicará las observaciones que considere necesarias en el tramo indicado del río Henares para comprobar si las obras autorizadas en la margen derecha son causantes de daños en la finca «Soto Blanco», de la margen izquierda, y en caso afirmativo determinar cuál es el incremento de perjuicios experimentado en esta última margen en relación con los daños que la corriente fluvial producía antes de realizadas las obras que ahora se autorizan, antecedente que servirá de base para determinar la cuantía de los coeficientes de participación de don Arturo Gerling y de don Alfonso Fernández de Tejada sobre el coste de las obras de defensa que pudieran realizarse en la margen izquierda del río en la zona lindante con la finca «Soto Blanco», previa aprobación del proyecto correspondiente.

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de «Variante de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 0.00 al 1.00», término municipal de Motril.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de enero de 1965 ha sido ordenada la inclusión en el Plan de expropiaciones de 1965 de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Variante de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 0.00 al 1.00», en término municipal de Motril, aprobado definitivamente en 8 de agosto de 1964.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 23 del próximo mes de febrero, a las diez horas, para dar comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que a continuación se relacionan.

Granada, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—785-E.

Relación de interesados y bienes

| Núm. finca | Interesado | Título | Domicilio | Clase de finca | Clase de terreno | Superficie aproximada a expropiar — m ² |
|------------|---|-------------------|--|----------------|------------------|--|
| 1 | D. Andrés Gómez Fernández... | Propietario | Generalísimo, 1. Motril ... | Rústica | Riego | 3.077,88 |
| 2 | D. ^a Julia Feriche Martín | Propietaria | Velasco, 64. Motril | Urbana | Casa | 397,71 |
| 3 | D. José Sáez Pérez | Propietario | H. de la Condesa. Motril. | Rústica | Riego | 390,31 |
| 4 | D. ^a Laura Aguado Delgado | Propietaria | Fundición Telares. Motril. | Rústica | Riego | 51,83 |
| 5 | Sra. Vda. de D. Julián Martínez. | Propietaria | San Rafael, 1. Motril | Rústica | Riego | 2.442,24 |
| 6 | D. Antonio Aguado Delgado ... | Propietario | Velasco, 64. Motril | Rústica | Riego | 1.695,07 |
| 7 | D. Félix Prieto González | Propietario | Velasco, 1. Motril | Rústica | Riego | 305,00 |
| 8 | D. ^a Angustias González Méndez. | Propietaria | Buensuceso, 10. Granada. | Rústica | Riego | 3.123,03 |
| 8 | D. José Correa Morales. | Arrendatario ... | Gloria, 6. Motril | Rústica | Riego | 86,40 |
| 9 | D. Julio Aguado Delgado | Propietario | Velasco, 40. Motril. | | | |
| 10 | D. ^a Rosa Ladrón de Guevara ... | Propietaria | General Mola, 9. Madrid-1 | Rústica | Riego | 1.144,56 |
| 10 | D. Manuel Fernández Lorenzc. | Arrendatario ... | Postas, 3. Motril | Rústica | Riego | 1.619,14 |
| 11 | D. Francisco González Carras- cosa | Propietario | Cárcel Alta, 10. Granada. | Rústica | Riego | 3.188,09 |
| 12 | D. Francisco González Vargas. | Propietario | P. Toledano. Motril | Rústica | Riego | 908,01 |
| 13 | D. Manuel Navarrete Vázquez. | Propietario | Caruncho, 10. Motril | Rústica | Riego | 1.226,33 |
| 14 | D. Juan Bota Basart | Propietario | Plaza Capa, 3. Motril | Rústica | Riego | 355,27 |
| 15 | D. ^a Laura Aguado Delgado | Propietaria | Fundición Telares. Motril. | Rústica | Riego | 495,28 |
| 16 | D. Manuel Navarrete Vázquez... | Propietario | Caruncho, 10. Motril | Rústica | Riego | 774,10 |
| 17 | D. Juan Bota Basart | Propietario | Plaza Capa, 3. Motril | Rústica | Riego | 533,76 |
| 17 | D. José Hidalgo García | Arrendatario ... | Cerrillo Jaime, 8. Motril. | | | |
| 18 | D. Juan Bota Basart | Propietario | Plaza Capa, 3. Motril | Rústica | Riego | 534,00 |
| 18 | D. José Hidalgo García | Arrendatario ... | Cerrillo Jaime, 8. Motril. | | | |
| 19 | D. ^a Laura Martín Cuevas | Propietaria | Avda. Marqués de Esqui- lache. Motril | Rústica | Riego | 114,55 |
| 20 | D. ^a Laura Martín Cuevas | Propietaria | Avda. Marqués de Esqui- lache. Motril | Rústica | Riego | 38,76 |

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos situados en la zona de Servicios del Puerto, en el tramo comprendido entre la batería de Bufadero y el dique-muelle del Este, desde la vía litoral al mar.

Finalizado en 19 de noviembre último el plazo concedido para formular declaraciones en el anuncio de información pública inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 del mismo mes.

Examinados los escritos presentados por las Entidades y particulares afectados, verificada las comprobaciones procedentes e incorporados al expediente los documentos de comprobación recabados.

Visto lo informado por la Abogacía del Estado de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, apartado segundo, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 27 de abril de 1957.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de

Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la adjunta relación, rectificada con los datos aportados y comprobados y conforme a lo informado por la Abogacía del Estado.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la notificación personal a los interesados o desde la de inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en su defecto, conforme previene el artículo 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Miguel Pintor.—756-E

Relación rectificadora de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa

Número 1. Propietaria: Doña Antonia Deniz García. Descripción: En el lugar conocido por Bufadero, finca de 245,35 metros cuadrados, con superficie edificada de 97,35 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puer-